CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Gerente de la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, debidamente facultado por el decreto 2474 de 2008, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 del 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y el artículo 1 del Decreto 4266 del 2010 el cual modifica el artículo 82 Decreto 2474 del 2008 el cual establece taxativamente lo siguiente: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberé dejar constancia escrita.

Teniendo en cuenta lo anterior se precede a evaluar la idoneidad y la experiencia de **FUNDACIÓN STEF – SALUD,** identificada con el NIT: 901469890-0, para determinar si cuenta con la capacidad legal para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA SEGUNDA FASE DE LA DOCUMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR DE PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN DE LA JAGUA DE IBIRICO.**

CONDICIONES EVALUADAS:

CRITERIO	REQUISITO	EVALUACIÓN	CUMPLE
Idoneidad	El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad legal de brindar asesoría para la planificación estratégica y organizacional, para lo cual deberá acreditar que cuenta con el código CIIU: 7020 DENOMINADO ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.	El proponente presenta el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio de Valledupar, donde se evidencia que el proponente registra el siguiente código CIIU: 7020- ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.	**SI CUMPLE**
	El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUP, ACTA DE	El proponente presenta las siguientes acreditaciones de experiencia especifica: 1. Certificación emitida por el coordinador administrativo de la clínica integral de	

Experiencia	LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.	fracturas lomas verdes, identificada con el NIT: 901043802-3, quien certifica que STEEF SALUD, identificada con el NIT: 901469890-0, celebró con la esa clínica contrato de prestación de servicios por valor de $83.000.000 por seis (6) meses, para la implementación de los procesos asistenciales con criterios explícitos, conocidos, estandarizados, gestionados y centrados en las personas que apuntan a una atención segura para los pacientes, de la clínica integral de fracturas loma verde. 2. El proponente presenta certificación emitida por el representante legal del **GRUPO RENAL VALLEDUPAR S.A.S,** empresa identificada comercialmente con el NIT: 901026899-5, quien certifica que la empresa **STEEF SALUD,** identificada comercialmente, con el NIT: 901469890-0, celebró contrato de prestación de servicios, para la actualización de los procesos y procedimientos administrativo y	**SI CUMPLE**

		asistenciales al interior de la UNIDAD RENAL DE VALLEDUPAR, para cumplir con los estándares de acreditación de la calidad en salud, por valor de 33.000.000 3. Certificación suscrita por el jurídico de la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, quien certifica que **FUNDACIÓN STEF – SALUD,** identificada con el NIT: 901469890-0, representada legalmente por: **LINA ESTHER RODRIGUEZ CASTELLARES**, quien a su vez se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.064.710.379 expedida en curumaní, suscribió y desarrolló a entera satisfacción el contrato que a continuación se detalla: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 255 DE 2021,** cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA DOCUMENTACION DEL ESTANDAR DE PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA UNICO DE HABILITACIÓN DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON DE LA	

		JAGUA DE IBIRICO, por valor de SETENTA MILLONES PESOS ($70.000.000) M/L.	
Conclusión de la evaluación realizada a la oferta presentada por **FUNDACIÓN STEF – SALUD,** identificada con el NIT: 901469890-0, arroja como conclusión que CUMPLE, con las condiciones exigidas en los estudios previos en cuanto a los documentos habilitantes, exigidos en el presente proceso de contratación directa, bajo las siguientes conclusiones: **1)**. La propuesta fue presentada dentro de la oportunidad debida. **2).** La propuesta presentada cumple con los documentos habilitantes **3).** La propuesta presentada cumple con los requisitos habilitantes **4).** La propuesta fue presentada por valores integral, los cuales sumados representa la propuesta económica.			

La evaluación realizada a las ofertas presentadas por **FUNDACIÓN STEF – SALUD,** identificada con el NIT: 901469890-0, arroja como conclusión que **CUMPLE** con la Idoneidad y la experiencia exigidas, por lo que se concluye que cuentan con la capacidad legal para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA SEGUNDA FASE DE LA DOCUMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR DE PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN DE LA JAGUA DE IBIRICO.** La presente evaluación se realiza el dia primero (01) de diciembre de 2023, en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar.

Responsable,

YURI JOSÉ ARIAS SILVA
Gerente ESE- HJIRT